Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL NORTE (NUEVA SEGOVIA, MADRIZ, ESTELÍ, MATAGALPA Y JINOTEGA) "ADEMNORTE")

DECRETO A.N. N°. 3548, aprobado el 14 de mayo de 2003

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 117 del 24 de junio de 2003

DECRETO A.N. N°. 3548

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL NORTE (NUEVA SEGOVIA, MADRIZ, ESTELÍ, MATAGALPA Y JINOTEGA) "ADEMNORTE",** sin fines de lucro, de treinta y seis años de duración, y con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL NORTE (NUEVA SEGOVIA, MADRIZ, ESTELÍ, MATAGALPA Y JINOTEGA)" ADEMNORTE",** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28272

los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA,** Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LÓPEZ BALDIZÓN,** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, trece de junio del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28272